

I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO N° 2295 /

HUEPIL, AGOSTO 04 DE 2016.-

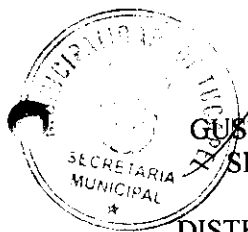
VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Decreto Alcaldicio N°787 de fecha 18.03.2016, que la designa en calidad de CONTRATADO en la Dotación Docente del Liceo B-67 de Huépil
- La Renuncia Voluntaria de fecha 27.07.2016, de don GABRIEL ELIAS VIVANCO ROJAS
- El Art. 72 letra a) del D.F.L.N°1 de 1996, Refundido Estatuto de Los Profesionales de la Educación y su Reglamento
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

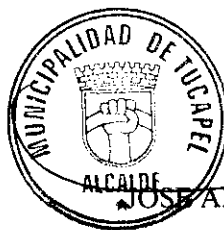
DECRETO:

DECLÁRESE Cese de Funciones de la Dotación Docente del Liceo B-67 de Huépil, a 16 Hrs. Cronológicas Servidas en calidad de Contratadas por don GABRIEL ELIAS VIVANCO ROJAS, R.U.T. N° [REDACTED] Docente del Liceo B-67, a contar del 01.08.2016, en virtud del Artículo Art. 72, letra a) del D.F.L. N° de 1996.-

Anótese, comuníquese y regístrese el presente Decreto con los antecedentes que correspondan en Contraloría Gral. De la República para su control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Ministerio de Educación
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal.

Jafa/GEPL/JFOS/hbg